



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (BOE 16-1-2020)

Visto el Acuerdo adoptado, en fecha 22 de diciembre de 2020, por el Tribunal Calificador designado para resolver las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos de Gestión, convocadas por Resolución de 13 de diciembre de 2019 (BOE 16-1-2020) y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 8ª de la convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, **el Rector de la Universidad de Oviedo,**

RESUELVE

Primero.- Adjudicar plaza de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Oviedo, Grupo A, Subgrupo A1, a Don Javier Pérez García Ferrería, con D.N.I 71.680258 E, único aspirante que ha superado todas las pruebas del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2019 (BOE 16-1-2020), para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la referida Escala.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo:

(<https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>)

Contra la presente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 8 de enero de 2021



Fdo. Santiago García Granda

Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 202100000454 12/01/2021 09:02:54